Bogotá D.C., 04 de junio del 2024

Señores:
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS

REFERENCIA: PROCESO No CMA-DEO-SGI-038-2024, CUYO OBJETO CORRESPONDE A INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA GESTIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL (INCLUYE MANTENIMIENTO RUTINARIO) EN LAS CARRETERAS: SANTUARIO - CRUCE RUTA 45 (CAÑO ALEGRE) PR3+0000 - PR135+0600 RUTA 6005, HOYO RICO - LOS LLANOS (PR 52+0474-PR87+1295) RUTA 2510, LOS LLANOS - TARAZÁ (PR 0+0000-PR124+0705) RUTA 2511, TARAZÁ - CAUCASIA (PR0+0000-PR63+0996) RUTA 2512 Y LA PINTADA - MEDELLÍN (AUTOPISTA SUR) PR 64+0000 - PR 72+0084 RUTA 2509 (INCLUYE ENLACE CON LA AVENIDA REGIONAL EN SABANETA), EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA).

ASUNTO: Observaciones al pliego de condiciones.

Cordial saludo,

Por medio del presente remitimos a ustedes las siguientes observaciones al pliego de condiciones:

1. Se solicita a la entidad aclarar sí para el cumplimiento de la experiencia:

 Con los contratos válidos aportados como experiencia general, se debe acreditar que se haya ejecutado la interventoría para la intervención de estructuras hidráulicas en el material en el cual se ejecutará la obra a realizar la interventoría, el cual corresponde a CONCRETO, en una cantidad IGUAL O MAYOR a contratar al 100%, la cual corresponde a 286,31 M3

 ¿Se cumple con la sumatoria de las actividades de todos los contratos aportados como experiencia general, ó sí se cumple únicamente en un contrato?

Agradecemos su gestión, quedamos atentos.
GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.S

Tel (+5 71) 432 28 80
Transversal 23 No 97-73, Of. 707
Bogotá, Colombia
www.gomezcajiao.com